

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director: F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre
del director:

Año II

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 47

Sábado, 23 de Noviembre de 1918.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Cuestiones generales

Un voto de calidad a favor de la Veterinaria.—Como seguramente sabrán todos nuestros lectores, por haber tenido el hecho una resonancia nacional, los diversos partidos republicanos españoles, ante la grave crisis porque nuestra patria está atravesando, han acordado unirse en un solo partido, para dar al país una plena sensación de fuerza e inspirar tal confianza, que todas las clases sociales lleguen a apoyar al republicanismo en su propósito de apoderarse en plazo breve de la gobernación del Estado.

Con objeto de dar expresión a esta idea y de organizar una intensa propaganda, se ha nombrado un Directorio republicano, que está constituido por las siguientes ilustres personalidades: don Alejandro Lerroux, don Hermenegildo Giner de los Ríos, don Roberto Castroviado, don Marcelino Domingo y don Manuel Marraco.

Pues bien, este Directorio, para comenzar su actuación, ha publicado un importantísimo Manifiesto, que es modelo de cordura, de ciudadanía y de alta política, en el cual se exponen los grandes problemas que la República afrontará y resolverá con urgencia si llega a implantarse.

«Se fomentarán ardorosamente—dice ese Manifiesto en uno de sus párrafos—las escuelas especiales, profesionales y de aprendizaje, singularmente las de enseñanza técnica agrícola, con esta orientación: que en España hacen falta legiones de técnicos, ingenieros, químicos, mecánicos, peritos, capataces y enseñar un cultivo racional, atendiendo la multiplicación del árbol, la restauración del prado, la reedificación de la cabaña Y ELEVANDO A FACULTAD LA CIENCIA VETERINARIA Y EL MÉDICO VETERINARIO A ELEMENTO PRINCIPAL DE RIQUEZA PÚBLICA.»

Por primera vez en España, un partido político con responsabilidad, que aspira al Gobierno del país, y para ello expone su criterio sobre los problemas nacionales, incluye a la Veterinaria y a los veterinarios entre esos pro-

blemas que reclaman urgente solución, y no sólo exterioriza su propósito de elevar a facultad la Ciencia veterinaria, si no que le promete al veterinario colocarlo entre los principales elementos de la riqueza pública. El hecho tiene para nuestra profesión una extraordinaria importancia, porque significa el reconocimiento solemne, en un documento que será histórico, de la categoría científica y social que estúpidamente se nos ha negado siempre por los hombres y gobiernos de la Monarquía.

Jamás hemos hecho política desde las columnas de este Boletín, de índole puramente profesional; pero no podemos menos de recoger jubilosos esas gratísimas manifestaciones de los más autorizados representantes del republicanismo español, no sólo para que todos los compañeros las tengan en cuenta y establezcan comparaciones entre políticos y políticos, sino también para que sirvan de consuelo a la amargura que nos produce ver que los Gobiernos actuales siguen tratando a la Veterinaria con tal desprecio, que los tres únicos Cuerpos oficiales formados por veterinarios, han sido maltrechos y burlados al aplicárseles los beneficios que por disposiciones recientes corresponden a todos los funcionarios públicos. En efecto, a los Catedráticos de nuestras Escuelas se les concede una plantilla que está por debajo de todas las demás plantillas de los Centros de enseñanza superior, al Cuerpo de Veterinaria militar se le reduce en los efectivos que le corresponden y al Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, contra toda razón y contra toda justicia, saltando por encima de la ley, se le niega la mejora en sus haberes que se ha concedido absolutamente a todos los Cuerpos del Estado, y esto lo hace don Francisco Cambó, que se presenta como el hombre más nuevo de la Monarquía.

Nuestros males no tienen remedio con los políticos del turno monárquico, que se niegan sistemáticamente a reconocer la importancia considerable de la Veterinaria y que nos tratan con un menospicio irritante cuando se ven obligados a fijarse en nosotros. ¡Ojalá sean pronto substituidos en las esferas gubernamentales por esos otros políticos republicanos, que demuestran tener de la Veterinaria y de los veterinarios el adecuado concepto científico-social! Seríamos unos verdaderos suicidas, merecedores del injusto trato que se nos ha dado hasta aquí, si desde este momento no pusiéramos de nuestra parte todo el debido entusiasmo para que triunfe en el país la política de esos hombres, que consideran nuestra Ciencia una facultad y que dicen a toda la nación que los veterinarios debemos ser elevados a elementos principales de la riqueza pública.

A pesar de nuestros continuos ruegos a los señores suscriptores, pasan aún de **CUATROCIENTOS** los que no han abonado las **DOCE PESETAS** de su subscripción a la anualidad que terminará en breve. Este excesivo número nos ha impedido girar contra ellos, como habíamos indicado, por causa de los enormes gastos que tantos giros nos ocasionarían. En vista de ello, rogamos una vez más con todo encarecimiento a esos señores que abonen en la administración de la Revista, con la mayor urgencia posible, las doce pesetas de su subscripción.

Los titulares

La eterna canción.—Ha vuelto a ponerse sobre el tapete la debatida cuestión del pago de los titulares por el Estado. En la sesión del día 15, tres prestigiosas personalidades, amantes de nuestra profesión y paladines incansables de nuestra causa sagrada, los Excmos. Sres. Arzobispo de Tarragona, Marqués de Barzanallana y D. Pedro Buendía, dejaron oír su voz en el Palacio del Senado, pidiendo justicia para una clase que vive preterida entre todas las clases sociales. Los Ministros de Gobernación e Instrucción pública tomaron buena nota de dichas peticiones. Lástima que la interinidad ministerial no fuera un hecho; pero, desgraciadamente, nada podremos esperar de este Gobierno, animado de los mejores deseos para la Veterinaria española.

Mucho tenemos que agradecer a nuestros defensores en el Senado, porque al fin y al cabo ellos trabajan por la Veterinaria más que los Veterinarios mismos. Si en momentos decisivos esa campaña del Parlamento fuera secundada por nosotros, la batalla estaría ganada. Confiar a los parlamentarios una eficaz transformación de nuestro deplorable estado, revela impotencia y soberbia por parte nuestra. Que no sean ellos quienes imploren nuestra ayuda; seamos nosotros quienes exijamos la ayuda de ellos.

La ley de Sanidad será un hecho positivo. Cualquier Gobierno que se forme la llevará incluida en su programa, y nos tememos que en esa Ley, hechura de los Médicos, no salgan muy bien paradas las aspiraciones de la Veterinaria, como nos pretendieron demostrar ya en aquel célebre proyecto de Canalejas, y en el otro no menos célebre de Sanidad civil, que, si mal no recordamos, era del Dr. Albiñana. En este último no se nos mentaba para nada, y se iba directamente a mermar nuestros derechos en materia de inspección de substancias alimenticias; en el proyecto de Ley de Canalejas se nos consideraba como lacayos de los Inspectores de Sanidad. ¿No podría suceder ahora una cosa análoga?

Los Médicos serán pagados por el Estado, ¿pero de los Veterinarios podremos hacer idéntica afirmación? Ellos han chillado mucho en la Tribuna y en la Prensa; nosotros hemos callado, y en este desdichado país el que más habla tiene más razón. Tal vez a nosotros nos la nieguen por no haber movido la lengua a tiempo.

Aun no es tarde. Los Médicos han comenzado su campaña sanitaria acudiendo al mitin; profesionales tan ilustres como los Doctores Cortezo, Recasens, Gimeno y Juarros, ocupan las Tribunas públicas predicando las verdades al pueblo y mostrando las miserias y las monstruosidades que se fijan en el viejo tinglado de nuestra deplorable Sanidad pública; esa campaña es incompleta; las personalidades más ilustres de la Veterinaria nacional deben cooperar a esa campaña, o por su cuenta y riesgo iniciar otra independiente en el mismo sentido. Ellos piden con razón, ¿pero no nos asiste a nosotros alguna más poderosa que la de ellos?

Los Veterinarios eminentes, las autoridades profesionales deben dejarse escuchar del pueblo, mostrándole esa Veterinaria mal pagada por *noventa pesetas anuales* en este lastimoso país, que equipara a los titulares con los

barrenderos, negándoles la independencia económica y las armas de combate para poder luchar dignamente contra esa deshigienización genuinamente española, que en estos momentos es el baldón y la vergüenza de España.

No vayamos a los Gobiernos, vayamos al pueblo, a ese pueblo azotado por el hambre y las epidemias, por la miseria fisiológica y la porquería, que, él que lo vive, él que lo siente, nos dará la razón que nuestros ministeriales no quieren concedernos.

Seamos nosotros los actores, sean nuestros decididos protectores en el Parlamento los que, como final a nuestra obra, presenten a los Gobiernos el cuadro lastimoso de indefensión higiénica que nosotros hemos de reconstruir con esos pedazos de realidad que viven en el seno de nuestro pueblo. Esperar de una actuación espontánea del Gobierno, es una quimera; esperar de la noble y plausible labor de nuestros parlamentarios, es actitud de mendicantes; esperar del pueblo, es esperar de nosotros mismos. Acabemos con esas humillantes súplicas; vayamos al pueblo, que éste sabrá imponer nuestro derecho y nuestra justicia.—*F. Romero Hernández.*

Vacantes.—Titular de Alcántara (Cáceres) con 200 pesetas de sueldo anual, y 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 14 de Diciembre.

—Titular de Undecona (Tarragona) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del mes actual.

—Titular de Picasent (Valencia) con 400 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 23 de Diciembre.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—ASCENSOS.—R. O. 5 Noviembre 1918 (D. O número 249). Concede el empleo de Veterinario primero con la efectividad de 16 de Octubre último al Veterinario segundo D. Honorato Vidal Juárez.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. 9 Noviembre 1918 (D. O. núm. 254). Concede la Cruz de San Hermenegildo con antigüedad de 7 de Marzo último al Subinspector Veterinario de segunda clase D. Pedro Peñalver Varó y al Veterinario Mayor D. Alfredo Seijo Peña.

Ministerio de Instrucción Pública.—HABERES DE LOS FUNCIONARIOS.—R. D. 24 Octubre 1918 (B. O. núm. 89). Decreta lo siguiente:

Artículo. 1.^º Todos los funcionarios que perciban sus haberes en concepto de gratificación, remuneración o cualquier otro concepto distinto del de sueldo, o con cargo a partidas del Presupuesto en que se determine que aquéllas tienen tal carácter, podrán solicitar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término de diez días, a contar de la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*, que dichos haberes adquieran el definitivo de sueldo, siempre que tuvieran las condiciones administrativas exigidas por las disposiciones vigentes para ocupar plazas de la categoría correspondiente.

Art. 2.^º No podrán hacer uso del derecho a que se refiere el artículo anterior los que disfruten otro sueldo del Presupuesto del Estado, la Provincia o el Municipio, ya que el percibo de dos sueldos es incompatible, ni

aquellos que como temporeros o similares deban ser incorporados a escalas auxiliares, ni, por último, los nombrados para servicios eventuales o con carácter interino.

Art. 3.^º Examinadas las solicitudes presentadas, el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará una resolución, que habrá de publicarse en la *Gaceta de Madrid*, relacionando los funcionarios que en lo sucesivo perciban los haberes en concepto de sueldo, y declarando aplicables a los mismos los beneficios de la ley de 22 de Julio último, en la siguiente proporción.

Los funcionarios que perciban gratificación inferior a 1.500 pesetas, percibirán esta cantidad como sueldo:

Los de 1.500 el de 2.000.

Los de 2.000 el de 2.500.

Los de 2.500 el de 3.000.

Los de 3.000 o más pesetas experimentarán en sus respectivos haberes un aumento de 1.000.

Art. 4.^º Los funcionarios, tanto técnicos como administrativos, que no hagan uso del derecho que se establece en este decreto, y que voluntariamente continúen percibiendo sus haberes en concepto de gratificación, no experimentarán aumento alguno en aquéllos, continuando en su disfrute en la misma cuantía que determina su nombramiento.

HORARIO DE ASISTENCIA A LAS OFICINAS.—R. O. 26 Octubre 1918 (*Gaceta* del 27). Establece desde las ocho de la mañana a las dos de la tarde, sin interrupción alguna, la obligatoria asistencia a las oficinas y marca reglas sobre su más exacta observancia.

PLANTILLA DE CATEDRÁTICOS DE LAS ESCUELAS DE VETERINARIA.—R. D. 24 Octubre 1918 (*Boletín oficial* núm. 89) Decreta lo siguiente:

Artículo 1.^º La Plantilla del Profesorado numerario de las Escuelas de Veterinaria que figura comprendido en el respectivo Escalafón será la que a continuación se inserta.

Art. 2.^º La amortización se ajustará a lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Mayo último.

Plantilla de Profesores numerarios de Escuelas de Veterinaria.

Categorías.	Número de Profesores.	Sueldos nuevos. Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
1. ^a	1	11.000	11.000
2. ^a	1	10.000	10.000
3. ^a	2	9.500	19.000
4. ^a	3	9.000	27.000
5. ^a	3	8.000	24.000
6. ^a	3	7.000	21.000
7. ^a	5	6.000	30.000
8. ^a	6	5.000	30.000
9. ^a	6	4.000	24.000
<i>Total.....</i>			196.000

SUELDO DEL PERSONAL AUXILIAR DE LAS ESCUELAS DE VETERINARIA.—Real orden 24 Octubre 1918 (B. O. núm 89) Decreta lo siguiente:

Artículo único. De conformidad con lo que previene la disposición especial 5.^a de la ley de 22 de Julio último, la adopción del sueldo del personal especial y auxiliar de los Centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y de los ayudantes y agregados técnicos de los mismos, a la base 1.^a de dicha ley, sin perjuicio de lo que se dispone en el Real decreto sobre gratificaciones, retribuciones y remuneraciones, será la que se expresa en las relaciones siguientes.

Escuelas de Veterinaria.—Profesores auxiliares.

Número de auxiliares.	Retribución actual. — Pesetas.	Retribución nueva. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
2	2.000	3.000	6.000
12	1.500	2.000	24.000
4	1.250	1.500	6.000
7	1.000	1.500	10.500
<i>Total.....</i>			46.500

PERSONAL ADMINISTRATIVO SUBALTERNO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE MADRID.—R. D. de Octubre de 1918 (*Gaceta* del 21) Asigna los sueldos que a continuación se expresan al personal administrativo de la mencionada Escuela:

	Pesetas.
Oficial de Secretaría.....	4.000'00
Escríbiente de idem.....	2.500'00
Conserje.....	2.500'00
Un bedel.....	1.500'00
Dos bedeles más a 1.250.....	2.500'00
<i>Total.....</i>	
	13.000 00

SUELDO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LAS ESCUELAS DE VETERINARIA.—R. D. 24 Octubre 1918 (B. O. núm. 89) Decreta lo siguiente:

Artículo único. De conformidad con lo que previenen la disposición especial 5.^a de la ley de 22 último y el artículo 92 del Reglamento de 7 de Septiembre, dictado para aplicación de la misma, la adaptación del sueldo del personal administrativo y subalterno del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes no comprendido en los Escalafones generales a la base 1.^a de dicha ley y al citado art. 92, sin perjuicio de lo que se dispone en el Real decreto sobre gratificaciones, retribuciones y remuneraciones, será la que se expresa en las relaciones siguientes:

Escuelas de Veterinaria.—Madrid.—Un Jefe de Caballerizas con 850 pesetas a 1.500. Tres Palafreneros con 750 pesetas, a 1.250, 3.750. Un Capataz para la huerta con 1.000 pesetas, a 1.250. Dos peones con 650 pesetas, a 1.000, 2.000. Dos Mozos de Laboratorio con 1.000 pesetas a 1.250, 2.500.

Santiago.—Un Capataz para la huerta con 1.000, a 1.250. Dos Palafreneros

con 650 pesetas, a 1.000, 2.000. Un Mozo de Laboratorio con 1.000 pesetas, a 1.250.

Córdoba.—Dos Palafreneros con 650 pesetas, a 1.000, 2.000. Un Mozo de Laboratorio con 1.000 pesetas, a 1.250.

Zaragoza.—Dos Palafreneros con 650 pesetas, a 1.000, 2.000. Dos Mozos de Laboratorio con 1.000 pesetas, a 1.250, 2.500.

Gacetillas

POR LA ENSEÑANZA VETERINARIA.—Procedentes de León, en representación del Cláustro de Profesores de aquella Escuela de Veterinaria, llegaron a Madrid y han estado unos días entre nosotros, los Catedráticos, señores Coderque y Villarreal, que vinieron a gestionar la consignación en Presupuestos de la cantidad necesaria para que se cubran por oposición las diez cátedras acumuladas desde 1912, con perjuicio de la enseñanza, y su inclusión en la plantilla del Profesorado, como debió hacerse mucho tiempo antes, pues, realmente, habiéndose aplicado ya, a las Escuelas de Veterinaria, la ley de amortizaciones, por R. O. del 24 de Junio último, siendo suprimidas desde este año las cinco Cátedras de Física y Química y amortizándose, cuando llegue el caso, las de Fisiología y Zootecnia (si prevalece esta absurda disposición) y no teniendo que ser objeto de nueva amortización, ni hoy ni mañana, ninguna de las diez Cátedras acumuladas, de Histología Normal, Patología general y Anatomía Patológica y de Enfermedades parasitarias, etcétera, etc., las Cátedras que hoy existen son cuarenta, y no treinta, como aparecen en la «Gaceta» del 30 de Octubre próximo pasado.

Las activas gestiones de los Catedráticos de la Escuela de León, han encontrado un valioso apoyo en casi todos los Catedráticos de la Escuela de Madrid, sobre todo en los señores García Izcarra y Díaz Villar, que les han ayudado hasta el punto que no sería cosa difícil que el noble ideal de ver aumentado el Profesorado de Veterinaria y mejorada la enseñanza, se viese pronto realizado.

MUCHAS GRACIAS.—En el próximo número publicaremos íntegros los discursos pronunciados en el Senado durante la sesión del día 15, por los señores Arzobispo de Tarragona, marqués de Barzanallana y Buendía, en defensa de la Veterinaria, y las contestaciones dadas por los señores ministros de la Gobernación y de Instrucción pública a dichos ilustres senadores.

Por hoy, además de adherirnos a las manifestaciones que hace el señor Romero en el artículo que publicamos en otro lugar de este número, nos limitamos a dar las gracias más expresivas por su noble gestión en favor de nuestra Clase a las personalidades citadas.

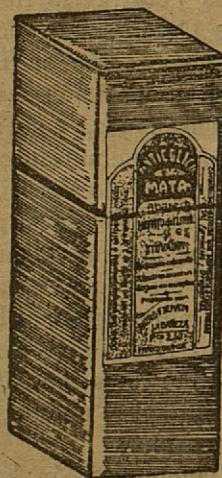
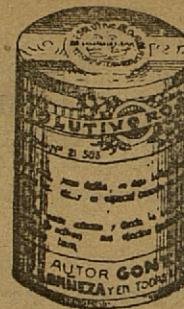
DEFUNCIONES.—En Tapioles (Zamora), ha fallecido, víctima de la gripe, el joven veterinario don Evelio Orduña. Acompañamos a su viuda y a toda su familia en el dolor que les embarga.

También ha fallecido de la enfermedad reinante don Agustín Miguel y Sanz, veterinario de Morón de Almazán (Soria). Reciban su viuda y sus hijos nuestro pésame más sentido.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA.

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y etiquetas originales registradas.—Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros
de Especialidades.

